

## III. Administración de Justicia

### Primera Instancia e Instrucción número Uno de los de Cartagena

#### 2501 Juicio ejecutivo número 308/95.

Don José Manuel Virtus Ladrón de Guevara, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de los de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 308/95, se siguen autos de juicio ejecutivo, que se dirá, en los cuales se ha dictado la siguiente sentencia:

En la ciudad de Cartagena a 24 de noviembre de 1997.—Vistos por el Ilmo. Sr. don Indalecio Cassinello Gómez-Pardo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Uno de esta ciudad, los presentes autos de juicio ejecutivo número 308/95, promovidos a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, dirigida por el Letrado don Francisco Quílez Fernández y representada por el Procurador de los Tribunales don Joaquín Ortega Parra, contra don Francisco Juan Cánovas, doña Rita Sánchez Conesa y don Francisco Joaquín Juan Sánchez; dirigidos por el Letrado don Diego Bonilla Serrano y representados por el Procurador de los Tribunales don Gregorio Farinós Martí, contra don José Mateo Girona y doña María Rosell Martínez, representados respectivamente por las Procuradoras doña Eloísa Pérez Salguero y doña Susana Alonso Cabezas y defendidos por la Letrada doña Juana María San Martín Ramón y contra doña María Josefa Gutiérrez Montesinos, don Fernando Gutiérrez Egea, doña Fulgencia Montesinos Sáez, don Fulgencio Gutiérrez Egea y doña Josefa Egea Martínez, declarados en rebeldía, sobre reclamación de cantidad (cuantía: 2.842.305 pesetas) y...

Antecedentes de hecho...

Fundamentos de Derecho...

Fallo: Que desestimando íntegramente la oposición formulada en el presente procedimiento y estimando la demanda inicial del mismo, deducida por el Procurador don Joaquín Ortega Parra, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a don Francisco Juan Cánovas, doña Rita Sánchez Conesa, don Francisco Joaquín Juan Sánchez, don José Mateo Girona, doña María Rosell Martínez, doña María Josefa Gutiérrez Montesinos, don Fernando Gutiérrez Egea, doña Fulgencia Montesinos Sáez, don Fulgencio Gutiérrez Egea y doña Josefa Egea Martínez y con su producto entero y cumplido pago al acreedor ejecutante, de la cantidad de 2.142.305 pesetas, importe del principal reclamado, más los intereses pactados de dicha cantidad vencidos y que venzan, condenándose a dicho deudor al pago de las costas causadas y que se causen en este procedimiento. Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a las actuaciones, juzgando definitivamente en la instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado: Indalecio Cassinello Gómez-Pardo. Rubricado.

Y para que sirva de notificación a los demandados en rebeldía y paradero desconocido doña Josefa Gutiérrez Montesinos, don Fernando Gutiérrez Egea y doña Fulgencia Montesinos Sáez, se expide el presente en Cartagena a 7 de enero de 1998.—El Secretario, José Manuel Virtus Ladrón de Guevara.

### Primera Instancia e Instrucción número Siete de Cartagena

#### 2721 Autos menor cuantía número 257/96.

Doña María Dolores Castillo Meseguer, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Cartagena.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de menor cuantía número 257/96, a instancia de Renault Financiaciones, S.A., representada por el Procurador don Diego Frías Costa, contra otro y don Alfonso Tabernero Fuentes y doña Rosa Muñoz García, en los cuales se ha señalado para la confesión judicial de los mismos el próximo día 9 de marzo de 1998, a las 12,30 horas en primera convocatoria, bajo los apercibimientos legales, y el día 11 de marzo de 1998, a las 12,30 horas, en segunda convocatoria, bajo apercibimiento de poder ser declarados confesos, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, acordándose publicar el presente.

Y para que sirva de citación en legal forma a los demandados don Alfonso Tabernero Fuentes y doña Rosa Muñoz García, expido el presente en la ciudad de Cartagena a 16 de febrero de 1998.—La Secretaria, María Dolores Castillo Meseguer.

### Primera Instancia e Instrucción número Ocho de Cartagena

#### 2720 Juicio ejecutivo número 335/92.

Doña Pilar Rubió Berna, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Ocho de Cartagena y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo con el número 335/92, a instancias de Renault Financiaciones, S.A., representado por el Procurador Sr. Frías Costa, contra Servicios y Mantenimientos La Unión, S.L, Eloy Moreno Calderón y Leonor Álvarez Laliga, en reclamación de 1.210.752 pesetas de principal, más 600.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, los bienes embargados a los demandados referidos, que más adelante se describen, señalándose para la celebración de la primera subasta el próximo día 6 de abril, para la segunda el día 4 de mayo y para la tercera el día 1 de junio, todas ellas a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en calle Cuatro Santos, número 22, 4.ª planta, con las siguientes condiciones de la subasta:

Primera: El tipo de la primera subasta será el del avalúo de los bienes, el de la segunda con rebaja del 25% y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda: Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en Banco Bilbao Vizcaya, S.A., oficina 0155, de calle Mayor de esta ciudad, c/c. 305700017, una cantidad igual, por lo menos, al 20% efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta (tercera 20% del tipo de la segunda), sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante, quien será el único que podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero; pudiéndose efectuar posturas por escrito conforme al artículo 1.499 de la LEC.

Tercera: En caso de que alguno de los días señalados para subasta fuera festivo, se entenderá trasladado al siguiente día hábil e idéntica hora.

**Bienes objeto de la subasta:**

Furgoneta mixta marca Renault Express, matrícula MU-1152-AN.

Valorada en 425.000 pesetas.

Dado en Cartagena a 16 de febrero de 1998.—La Magistrada-Juez, Pilar Rubio Berna.—El Secretario.

**Primera Instancia número Uno de Murcia**

**2504 Procedimiento juicio ejecutivo 541/97.**

En el procedimiento de juicio ejecutivo 541/97, seguido en Primera Instancia número Uno de Murcia, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra Fernando Belmonte Fernández-Ballesteros, Antonio Belmonte Fernández-Ballesteros y María del Carmen Arnal Sánchez, sobre juicio ejecutivo, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

**Sentencia número 65**

En Murcia a 26 de enero de 1998.

El Sr. don Antonio López-Alanis Sidrach, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Uno de Murcia y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo 541/97, seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una, como demandante, Caja de Ahorros del Mediterráneo, representado por el Procurador don Carlos Mario Jiménez Martínez y bajo la dirección de Letrado, y de otra, como demandado, Fernando Belmonte Fernández-Ballesteros, Antonio Belmonte Fernández-Ballesteros y María del Carmen Arnal Sánchez, que figuran declarados en rebeldía, en reclamación de cantidad, y fallo:

Que declarando bien despachada la ejecución, debo mandar y mando que la misma siga adelante por todos sus trámites, recursos e instancias hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y demás que se embarguen de la propiedad de los deudores Fernando Belmonte Fernández-Ballesteros, con domicilio en calle Cartagena, 25, 3.º, en Murcia; Antonio Belmonte Fernández-Ballesteros, con domicilio en Carril Aliagas-Casas Perea, en Algezares, Murcia, y María del Carmen Arnal Sánchez, con domicilio en Carril Aliagas-Casas Perea, en Algezares, Murcia, y con su producto cumplido y entero pagó al ejecutante Caja de Ahorros del Mediterráneo, representado por el Procurador don Carlos Mario Jiménez Martínez, de la cantidad de novecientos catorce mil cuatrocientas ochenta y cuatro pesetas, importe del principal reclamado, más los intereses correspondientes y al pago de las costas causadas y que se causen hasta que se efectúe el pago de la cantidad adeudada, a todo lo cual condeno solidariamente a los demandados antes mencionados, a quienes por su rebeldía, les será notificada esta sentencia en la forma legal establecida, a no ser que por la actora se inste en tiempo la notificación personal.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de quinto día.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados se le notificará en los Estrados del Juzgado, y en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», caso de que no se solicite su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Fernando Belmonte Fernández-Ballesteros, extiendo y firmo la presente en Murcia a 9 de febrero de 1998.—El Secretario.

**Primera Instancia número Dos de Murcia**

**2506 Juicio ejecutivo número 849/97.**

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en los autos de juicio ejecutivo 849/97, por la presente se cita de remate al referido demandado Pemago, 96, S.L., en la persona de su administrador único, a fin de que dentro del término improrrogable de nueve días hábiles se oponga a la ejecución contra el mismo despachada, si le conviniere, personándose en los autos por medio de Abogado que le defienda y Procurador que le represente, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado en situación de rebeldía procesal, parándole con ello el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho. Se hace constar expresamente que por desconocerse el paradero del demandado, se ha practicado embargo sobre bienes de su propiedad sin previo requerimiento de pago.

**Bienes embargados:**

Las cantidades que por cualquier concepto tenga pendiente de percibir de la Hacienda Pública. Los saldos existentes en cuentas de todo tipo abiertas a su nombre en Cajamurcia, Banco Central Hispano, Caja de Ahorros del Mediterráneo, Banco Central Hispano y Banesto.

Principal: Cuatro millones.

Intereses, gastos y costas: Dos millones.

En Murcia a 6 de febrero de 1998.—El Secretario.

**2513 Juicio ejecutivo número 929/97.**

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en los autos de juicio ejecutivo 929/97, por la presente se cita de remate al referido demandado don José Lorenzo Nicolás Molina a fin de que dentro del término improrrogable de nueve días hábiles se oponga a la ejecución contra el mismo despachada, si le conviniere, personándose en los autos por medio de Abogado que le defienda y Procurador que le represente, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado en situación de rebeldía procesal parándole con ello el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho. Se hace constar expresamente que, por desconocerse el paradero del demandado, se ha practicado embargo sobre bienes de su propiedad sin previo requerimiento de pago. Bienes embargados: Nuda propiedad de almacén cubierto en planta baja en edificio sito en Murcia partido de Churra haciendo esquina a la Avda. de Alicante con la calle Vicente Aleixandre. Inscrito en el Registro número Uno de Murcia, libro 272, tomo 3.324, finca 26.552.

Principal: Cuatrocientos veinticinco mil trescientos cuarenta y cinco. Intereses, gastos y costas: Ciento cincuenta mil.

En Murcia a doce de febrero de mil novecientos noventa y ocho.—El Secretario.

**Primera Instancia número Cuatro de Murcia**

**2512 Menor cuantía número 271/94.**

Doña María Dolores Escoto Romani, Magistrada-Juez de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 271/94, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instan-